

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2023**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD**

## **MOLDES Y REPRODUCCIONES / 0596 \_ 610**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: Se realizarán a través del tablón de anuncios y en la página Web del centro donde se realizan las pruebas. Una vez esté disponible el tablón electrónico también se hará uso de él. Las citaciones se realizarán con dos días hábiles de antelación sobre la actuación. Las publicaciones en los tabloneros de anuncios y electrónicos serán vinculantes a todos los efectos para los aspirantes.
- Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad: Están obligados a presentarse a la primera prueba todos los opositores/as que aparezcan en el listado definitivo publicado por DGRRH para esta especialidad. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio.
- Documentos requeridos para acreditar la identidad: el original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte o los equivalentes para ciudadanos extranjeros
- Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.): Los actos de intervención de los opositores tanto en la defensa como en la exposición de la unidad didáctica serán públicos. Asimismo, el acto de apertura de plicas también será público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la prueba.
- Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el anexo VIII de la convocatoria. En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Cualquier marca o señal identificativa del aspirante en las pruebas dará lugar a la anulación del examen, así como, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes.
- Se adoptarán las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, se valorará la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas. En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

En este apartado se incluyen las instrucciones y los criterios de evaluación de las distintas partes de las pruebas de la fase de oposición, Se incluye:

- Tiempo de duración de la prueba.
- Material permitido.
- Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.
- Descripción del ejercicio (en qué consiste la prueba).
- Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas Web.
- Criterios e indicadores de evaluación y su calificación.

### **PRIMERA PRUEBA PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)**

#### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 horas.

Permitirá comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Moldes y Reproducciones.

#### MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización de esta prueba el aspirante deberá traer todas las herramientas necesarias para su ejecución, así como útiles y materiales auxiliares que considere que necesitará. Se prohíbe el uso de medios tecnológicos en el periodo de trabajo.

El opositor/a deberá traer también para la realización de la prueba práctica:

- Equipamiento de protección individual para trabajos con escayola, barro, siliconas y otros materiales del taller (EPI).

## POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVENIR SU NORMAL DESARROLLO:

- El Tribunal podrá dar por finalizados cualquiera de los ejercicios prácticos, cuando estime que la inadecuada utilización de la herramienta, maquinaria específica o mal uso de las instalaciones comporte un grave riesgo sobre el opositor o sobre cualquiera de los miembros presentes en la prueba.
- Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de, teléfonos móviles, cámaras digitales, ordenadores personales y cualesquiera otros medios informáticos personales.
- Así mismo, el aspirante no podrá llevarse del taller ninguna parte de los trabajos a realizar, bajo máxima penalización.

## DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO (EN QUÉ CONSISTE LA PRUEBA).

- La prueba que ha de realizarse tiene tres partes:
  - 1- Ejercicio nº1.
  - 2- Ejercicio nº2.
  - 3- Ejercicio nº3.
- El ejercicio consiste en la realización de tres planteamientos con técnicas diferentes de la especialidad de Moldes y Reproducciones.
- Cada sesión de trabajo durará seis horas, y para concluir con los trabajos previstos será necesario trabajar treinta (30) horas (durante 5 sesiones). Cada día se trabaja en el ejercicio planteado y si hay tiempo sobrante se aprovechará trabajando en la propuesta del día/s anterior/es. Los dos últimos días se trabajará indistintamente en cada una de las tres propuestas.
- Por razones de necesidad de espacio, el tribunal organizará a los opositores distribuyéndolos en los talleres de Vaciado, Fundición y Madera. En los espacios que no son específicos de Vaciado se podrán trabajar los ejercicios propuestos con absoluta normalidad.

## NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Se utilizarán las normas APA.

## CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de esta prueba será de 0 hasta 10 puntos.

Esta puntuación se compone de la suma de las puntuaciones de cada ejercicio, que ponderan de acuerdo con la siguiente tabla:

Prueba práctica	% de la calificación
Ejercicio nº 1	40 %
Ejercicio nº 2	30 %
Ejercicio nº 3	30 %

Así mismo, los 3 ejercicios se puntúan sobre 10 en base a los criterios que se presentan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN
Indicadores de evaluación para la prueba práctica (Ejercicios 1, 2 y 3).	10 puntos
1. Conocimientos, habilidades y destrezas.  <i>Indicadores</i>  – Habilidad y destreza profesional en el trabajo del taller de Moldes y Reproducciones.  – Conocimiento y uso impecable de la herramienta, útiles y materiales, además del uso correcto del lenguaje apropiado.	2 puntos
2. Procedimientos de ejecución y realización.  <i>Indicadores</i>  – Identifica y usa las técnicas para la realización de procesos propios de la especialidad.	2 puntos

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene conocimiento de los procedimientos del taller de Moldes para la consecución de piezas cerámicas y de otros soportes, y seriaciones de piezas artísticas.</li> </ul>	
<p>3. Dominio profesional de las técnicas.</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domina las técnicas de taller de Moldes para asumir todos los supuestos que en él se realizan, con visión clara de los problemas que intervienen en el desarrollo de la técnica que ejecuta.</li> <li>- Uso adecuado de todos los materiales auxiliares empleados en los procesos que se realizan en este taller.</li> <li>- Abunda en conocimientos para uso impecable de los procesos y técnicas con materiales sintéticos, y acabados óptimos en el trabajo que desarrolla con ellos.</li> </ul>	3.5 puntos
<p>4. Esmero y limpieza en el trabajo.</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato impecable de los originales sobre los que trabaja, deberán conservar su integridad en toda la fase del desarrollo del trabajo (sin roturas, rayado o contaminado).</li> <li>- Realiza los controles de calidad correspondientes a cada momento del proceso de elaboración a fin de garantizar la calidad del trabajo finalizado.</li> <li>- Limpieza máxima en el trabajo que realiza. Acabado de cada parte y del total del trabajo con rigor profesional.</li> </ul>	2.5 puntos

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más

enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **PRIMERA PRUEBA- PARTE B (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA)**

### TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dos horas.

### MATERIAL PERMITIDO:

El opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro y documentación identificativa.

### POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- El uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor.
- Utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables u otros medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- Cualquier marca que permita identificar al aspirante dará lugar a la anulación del examen.

### NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Desarrollo de un tema de los 52 de la especialidad de Moldes y Reproducciones a elegir entre los cuatro que salgan por sorteo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plantea un índice adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado.</li><li>- Realiza una introducción motivadora que justifica la relevancia del tema.</li><li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li><li>- Incluye una conclusión que sintetiza y relaciona todos los apartados del tema).</li></ul>	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Muestra fluidez en redacción, adecuada expresión escrita en aspectos de ortografía y gramática.</li><li>- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</li></ul>	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alcanza un adecuado nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</li><li>- Los contenidos están ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</li></ul>	8 puntos

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los contenidos se ilustran con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.</li> <li>- Mantiene una secuencia lógica y ordenada.</li> <li>- Realiza un uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li> <li>- Expresa la relación con la práctica docente y la aplicación en el aula.</li> <li>- Incluye una conclusión final fundamentada.</li> <li>- Incluye de forma adecuada las referencias bibliográficas, autores, páginas web; citando fuentes diversas, actualizadas y fidedignas.</li> <li>- La elaboración es personal y original.</li> </ul>	
--	--

### NORMAS ORTOGRÁFICAS.

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)**

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

### **PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:**

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

### **ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN:**

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. La citada entrega se realizará en formato papel y formato USB.

### **POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:**

El aspirante que no entregue la programación didáctica en la fecha y hora publicada decaerá en el derecho de continuar participando en el proceso selectivo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

### **NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:**

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

### **CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Documento de programación:	3 puntos
1. Apariencia, diseño y originalidad.	1.5
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	1.5
Exposición:	5 puntos
1. Presentación formal <i>Indicadores</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.</li> <li>- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo con la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Realiza una adecuada justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</li> <li>- Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma y expone un índice claro que se ajusta a la normativa vigente.</li> </ul>	0.5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza un diseño de la Programación de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</li> </ul>	
<p><b>1. Estructura y contexto</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa / título y sus competencias</li> <li>- Realiza una adecuada concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</li> <li>- Realiza una adecuada selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</li> </ul>	1
<p><b>2. Capacidad de relación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza una selección de contenidos/ saberes básicos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto, y los relaciona adecuadamente con la propuesta de y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.</li> </ul>	0,5
<p><b>3. Metodología y recursos</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos materiales, en coherencia de los demás apartados de la programación didáctica</li> </ul>	1
<p><b>4. Digitalización</b></p>	0.4

<p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expone el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación ,en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</li> </ul>	
<p><b>5. Temporalización y secuenciación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas de forma adecuada.</li> </ul>	0.5
<p><b>6. Sistemas de evaluación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece criterios de evaluación para todos los aspectos de la práctica docente.</li> <li>- Establece momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos.</li> <li>- Incluye la evaluación de la práctica docente.</li> </ul>	0.6
<p><b>7. Diversidad</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado.</li> </ul>	0.5
<p>Defensa y Debate:</p>	<p>2 puntos</p>
<p><b>1. Dominio, conocimiento y comunicación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demuestra un conocimiento técnico y científico.</li> <li>- Muestra un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</li> <li>- Muestra seguridad y confianza en la exposición.</li> <li>- Muestra claridad, coherencia y orden del discurso.</li> <li>- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</li> </ul>	1.4

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone una adecuada aplicación práctica en el aula.</li> <li>- Se evidencia el desempeño de las competencias docentes, incorporando habilidades y destrezas para gestionar el aula.</li> </ul>	
<p>2. Matización de respuestas y argumentos.</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responde adecuadamente y con seguridad a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</li> <li>- Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</li> </ul>	0.8

## PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “E” según el sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos. En el caso de que no haya ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes según el orden alfabético.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso y, siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

### DURACIÓN DE LA PRUEBA:

1 hora, distribuida de la siguiente manera:

- Defensa de la programación: 20 minutos.
- Defensa de la unidad didáctica 30 minutos.
- Debate con el Tribunal 10 minutos.

### DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje, que podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de

entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/ Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

#### POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

El uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la penalización del infractor.

#### MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

Podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

#### NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Indicadores de evaluación	Puntuación
Presentación y Exposición:	6 puntos
<b>1. Contexto</b> <i>Indicadores</i>	1

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseña de la Unidad didáctica de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</li> <li>- Presenta, ubica y contextualiza la Unidad didáctica con respecto a la programación</li> <li>- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica.</li> <li>- Realiza una adecuada justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</li> </ul>	
<p><b>2. Capacidad de relación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona la Unidad didáctica con los objetivos generales y contenidos de la etapa/ título.</li> <li>- Realiza una adecuada concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</li> </ul>	1
<p><b>3. Presentación de los contenidos</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selecciona y presenta coherentemente los contenidos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</li> </ul>	1
<p><b>4. Metodología y recursos</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone una metodología adecuada así como una correcta relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</li> <li>- Realiza una propuesta de actividades que contribuyan al logro de los objetivos, que sean motivadoras, variadas y</li> </ul>	1.4

<p>adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje).</p> <p>- Incluye actividades de profundización y de refuerzo.</p>	
<p><b>5. TIC, uso de las tecnologías en el taller.</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>- Plantea la implementación del uso las tecnologías de la información y de la comunicación en la unidad didáctica.</p>	0.5
<p><b>6. Secuenciación temporal</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>- Distribuye la temporalización de los bloques temáticos en unidades didácticas de forma ordenada.</p>	0.6
<p><b>7. Proceso de evaluación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>- Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p>	1
<p><b>8. Atención a la diversidad</b></p> <p>- Describe medidas de atención a la diversidad del alumnado concretas y variadas.</p>	0.5
Defensa y Debate:	4 puntos
<p><b>1. Dominio, conocimiento y comunicación</b></p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>- Demuestra un conocimiento técnico y científico.</p> <p>- Muestra un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>- Muestra seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>- Muestra claridad, coherencia y orden del discurso.</p>	2,5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</li> <li>- Propone una adecuada aplicación práctica en el aula.</li> <li>- Se evidencia el desempeño de las competencias docentes, incorporando habilidades y destrezas para gestionar el aula.</li> </ul>	
<p>2. Matización de respuestas y argumentos.</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responde adecuadamente y con seguridad a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</li> <li>- Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</li> </ul>	1,5 puntos

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

### MÉRITOS ARTÍSTICOS:

Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Se puntúan hasta un máximo de 2,000 puntos. Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de exposiciones, desfiles, muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición.
- Certificado de la entidad que emite el premio, donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.

Los méritos que pudieran llegar y no los recogen estas tablas serán estudiados por el tribunal y recogidos en el acta correspondiente.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS:

Criterios de baremación:

Premios artísticos	Primer premio nacional	1,000
	Primer premio autonómico.	0,500
	Los segundos premios se dividirán entre dos. Los terceros premios se volverán a dividir entre dos.	
Accésit, placa o selección de obras	Internacional	0,400
	Nacional	0,250
	Autonómico	0,100
Exposiciones:	Categoría extra (museo estatal)	1,000
	Primera categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio).	0,700
	Segunda categoría (galería local o escuelas oficiales de arte, nacionales o internacionales).	0,300
	Tercera categoría (centro cultural o similar).	0,100
	En caso de exposiciones colectivas la puntuación se dividirá entre tres.	
Publicaciones artísticas de libros o catálogos:	Libros hasta 60 páginas.	0,300
	Libros hasta 100 páginas.	0,500
	Libros de más de 100 páginas.	1,000
	Por cada artículo publicado en un medio de gran repercusión (Universidades o instituciones oficiales de prestigio).	0,200

Obras en museos o instituciones públicas:	Departamento universitario.	0,010
	Museo de pequeña localidad.	0,050
	Institución de prestigio.	0,100
	Locales públicos de prestigio.	0,100